Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público y
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-014-2026 BIS
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS"

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capitulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de **las 14:30 horas del día 23 de septiembre del año 2026**, comparecen:

I. El titular de la Dirección General de Administración.

II. El servidor público representante del Área Requirente.

III. El servidor público representante de Compras.

IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, en fecha 31 de agosto de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.

2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases del procedimiento, el 07 de septiembre de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.

3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras ocal, el 14 de septiembre 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted] 3 a)	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	**$169,650.00 pesos.**
AUTO BASIC, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	**$164,267.60 pesos.**
[redacted] 3 b)	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	**$177,166.80 pesos.**
[redacted] 3 c)	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	**$173,000.06 pesos.**
TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	**$174,928.00 pesos.**

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. [redacted] 3 a): no atiende lo señalado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 BIS", fracción IV "Garantías", numeral 1.

 Su propuesta técnica no se valida.

[redacted] 2

[redacted] 1

[redacted] 1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta técnica se valida.

3. [3 b)]: no atiende lo señalado en la Tabla 2 del numeral 3 de las bases de la convocatoria, columna "Adjudicación de la(s) Partida(s)".

 Su propuesta técnica no se valida.

4. [3 c)]: reúne los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta técnica se valida.

5. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**: atiende los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

 Su propuesta técnica se valida.

II.2 Evaluación económica:

1. [3 a)] no atiende lo señalado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 BIS", fracción V "Forma de pago", numeral 1.

 Su propuesta económica no se valida.

2. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos requeridos.

 Su propuesta económica se valida.

3. [3 b)] no reúne lo señalado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 BIS", fracción V "Forma de pago", numeral 1.

 Su propuesta económica no se valida.

4. [3 c)]: atiende los aspectos económicos requeridos.

 Su propuesta económica se valida.

[2] [1] [1]

AV. NIÑOS H[illegible]09
COL. MODERN[illegible]0
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos requeridos.

 Su propuesta económica se valida.

Adicionalmente, se advierte que entre las ofertas de [redacted 3 c)] y **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**, existe una diferencia que en cuanto a precio no es superior al 2%, por lo que, de validarse sus demás propuestas, se estaría ante lo previsto por los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras local, según sea el caso.

II.3 Aspectos formales y legales:

1. [redacted 3 a)]

 a) No presenta el Anexo 17.

 b) El domicilio asentado en el documento proporcionado correspondiente al numeral 13 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento es distinto al indicado en el documento correspondiente al numeral 6 "Constancia de Situación Fiscal" de la misma tabla.

 c) No presenta la documentación correspondiente al numeral 14 "Fotografías a color del domicilio fiscal y/u operativo" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento, indicado en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

 d) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

 e) Se realizó la visita de inspección que refiere el numeral 15 de las bases de la convocatoria, indicada en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

2. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**:

 a) Se realizó la visita de inspección que refiere el numeral 15 de las bases de la convocatoria, indicada en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

 b) Reúne los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.

2

1

1

AV. NIÑO[illegible] No.2409
COL. MO[illegible] 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. [3 b)]:

a) No presenta la documentación correspondiente al numeral 14 "Fotografías a color del domicilio fiscal y/u operativo" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento, indicado en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

b) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

c) Se realizó la visita de inspección que refiere el numeral 15 de las bases de la convocatoria, indicada en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

4. [3 c)]:

a) No presenta la documentación correspondiente al numeral 14 "Fotografías a color del domicilio fiscal y/u operativo" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento, indicado en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

b) No presenta el Acuse por el que se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, manifestado en su Anexo 9.

c) Se realizó la visita de inspección que refiere el numeral 15 de las bases de la convocatoria, indicada en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

5. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**:

a) Se realizó la visita de inspección que refiere el numeral 15 de las bases de la convocatoria, indicada en la Junta de Aclaraciones señalada en la fracción I, numeral 2 del presente.

b) Reúne los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. [3 a)].
2. [3 b)].
3. [3 c)].

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

1. **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**
2. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.

4. Los criterios de evaluación II.1, II.2 y II.3 del presente dictamen, los numerales 12 y 15 de las bases de la convocatoria, así como aquellas condiciones aceptadas en el acto de junta de aclaraciones, según se aplique, motivan que las proposiciones presentadas por [3 a)], [3 b)] y [3 c)] sean desechadas, y que las proposiciones presentadas por **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, y **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**, sean declaradas solventes.

3. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, el criterio establecido en la convocatoria y las condiciones de la proposición presentada por el licitante **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, son compatibles y motivan que la adjudicación de la **Partida Única** del contrato se resuelva en su favor, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a esta licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; esta motivación se funda en lo establecido por los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público,
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
(3) nombre de persona física a), nombre de persona física b) y nombre de persona física c).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se desechan las proposiciones presentadas por [3 a)] [3 b)] y [3 c)]

SEGUNDO. Se declaran solventes las proposiciones presentadas por **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, y **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.**

TERCERO. Se resuelve adjudicar la **Partida Única** del contrato en favor del licitante **AUTO BASIC, S. A. de C. V.**, por un monto total de: **$164,267.60 ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 60/100 moneda nacional Impuesto al Valor Agregado incluido**, para la adquisición de 63 llantas nuevas para vehículos que integran el parque vehicular de esta Auditoría Superior, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del procedimiento licitatorio, de conformidad con su proposición allegada al procedimiento, con aquellas condiciones aceptadas en el acto de junta de aclaraciones, según se aplique, y en atención de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Marca
24.	Llantas 185/60 R15.	Goodyear o Firestone.
25.	Llantas 205/55 R16.	Goodyear.
4.	Llantas 255/65 R17.	Goodyear.
10.	Llantas 275/55 R20.	Pirelli.

La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de esta Auditoría Superior: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se actúa.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:50 horas**, se da por concluido el acto, firmando los que intervinieron.

[2]

[1]

[1]

GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público y
(2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 1

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUIRENTE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 1

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted] 2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 8 de 8 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 BIS "ADQUISICIÓN DE LLANTAS".

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx